Ne

siendo las siete y treinta p.m.–

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 50.

Ausente
Dr. Ayerza.

Día 12 de junio de 1918.

En Buenos Aires a los doce días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó

y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias

15.595 - B/916. - Denegando pedido de rehabilitación de una ex-maestra.

No hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por la ex-maestra de la escuela nacional n.° 20 de la provincia de Buenos Aires, señorita Rosa Epera.-

4744. B. - Desestimando cargos contra la directora de la escuela 98 de Buenos Aires, haciéndole una observación y nombrando E. E. en reemplazo de un renunciante.-

1°- Desestimar, por infundados, los cargos formulados contra la directora de la escuela n.° 98 "Baygorrita" (Buenos Aires), señora Felipa B. de Arce.-

2°- Hacer saber a la misma que debe abstenerse de adquirir libros por encargo de los alumnos o de sus padres.-

3°- Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado Escolar presenta don Bartolomé Rullan, nombrando en su reemplazo, por lo que resta del período 1917-1918, al señor Andrés Aseguinolaza.-

4676	B.	1°- Amonestar a la directora de la escuela n° 20 de "Machita" (Buenos-Aires), doña María V. de González Gil y al director de la escuela n° 89, don Narciso F. Romero; por la negligencia con que han practicado el inventario de muebles y útiles de la primera escuela nombrada, cuando fué entregada por el señor Romero a la actual directora; dejándose constancia de esta amonestación en sus fojas de servicios.- 2°- Mandar agregar al inventario de la escuela n° 20 todo el material escolar que se omitió registrar.-	Amonestación a los directores de las escuelas 20 y 89 de Buenos Aires.-
14.416	T/916.	1°- Aprobar el contrato por el que los señores José Ma y Rafael F. Lendesdorf, ceden gratuitamente al H. Consejo, por el término de cinco años, la casa en que funciona la escuela nacional n° 101 de Tucumán.- 2°- Autorizar con destino a las reparaciones requeridas por dicha propiedad, un gasto hasta de trescientos pesos m/n, con la impu-	Aceptando cesión gratuita de casa para la escuela 101 de Tucumán y autorizando obras de adaptación por $ 300.-

tación que indica Contaduría a foja 24 del expediente girándose la expresada suma al Inspector Seccional para su entrega a los propietarios del edificio, que han de encargarse de la realización de las obras.-

3°- Encomendar a la Inspección General de Provincias solicite de los señores Lendesdorf hnos, los datos con respecto a superficie y situación del terreno ofrecido por los mismos, con destino a la construcción de un edificio escolar.-

3938 - T. Cesantía del director de la escuela 147 de Tucumán. Declarar cesante al director interino de la escuela n° 147 de Orán, provincia de Tucumán, sin título profesional, señor Carlos Aramiba, por carecer de condiciones para desempeñar el puesto.-

3720 - S. Autorizando obras de reparación del edificio. 1°.- Autorizar las reparaciones que, con toda urgencia, requiere para asegurar su estabilidad el edificio fiscal cedido gratuitamente por la provin

cia de Santa Fe hasta diciembre de 1919, para funcionamiento de la escuela nacional n°137 de dicha provincia, aceptándose el presupuesto del señor Juan Perone, cuyo importe de novecientos seis pesos con cincuenta centavos m/n, se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 74 - Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

2°- Disponer se gire el mencionado importe de novecientos seis pesos con cincuenta cts m/n al Inspector de Santa-Fe, para abonar los trabajos tan pronto sean ejecutados de conformidad al presupuesto que se aprueba.-

de la escuela 137 de Santa Fe por $906.50.

3921 C. 1°- Suspender por quince días sin goce de sueldo en el ejercicio de sus funciones al director de la escuela n°61 de "Icaño" (Catamarca), señor Santiago F. Sarmiento, en vista de las constancias que arroja el sumario.-

Aplicación de medidas disciplinarias a personal de la escuela 61 de Catamarca.-

2°- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que proceda a trasladarlo a otra escuela una vez cumplida la pena que

por esta resolución se le impone, conservando su actual categoría y por razones de mejor servicio.-

3º- Apercibir a los maestros de la expresada escuela nº 61 señores Felix Medina y Segundo Ortega, por su falta de espíritu de colaboración, recordándoles las obligaciones que les impone el artículo 66 del Reglamento General de Escuelas.-

Sección Territorios

11.069 6/9.7. Levantando suspensión impuesta a la directora de la escuela 14 de Chubut.

Levantar la suspensión impuesta por resolución de 11 de enero último a la directora de la escuela nº 14 de Norquinco (Chubut) señora Cornelia de Polizzi; y disponer que la Inspección General de Territorios la tenga presente para su ubicación en otra escuela.-

2897 9. Nombramiento de maestro para la escuela 36 de Pampa.-

1º- Nombrar maestro de tercera categoría interino, para la escuela nº 36 de Miguel Cané (Pampa), al maestro normal rural señor Pedro Pablo Balins, en reemplazo de la señorita Teléfora

López, que ha sido propuesta para Guatraché.
2°- Acordar al señor Pedro Pablo Balino un pasaje de Buenos Aires á Catriló (F. C. O.) y de Catriló a Miguel Cané (F. C. P.) librándose orden de pago a su favor por la suma de diez pesos m/n en concepto de viático.-

504	M.	1°- Dejar sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 10 de mayo último a favor del maestro normal señor Federico Ibañez, como maestro de tercera categoría de la escuela n° 41 de Misiones, por no estar ya vacante el puesto en vista de haberse trasladado a la maestra de la escuela n° 51 de Tabebiry a la expresada escuela n° 41.- 2°- Disponer que la Inspección General de Territorios proponga al citado señor Ibañez para la primera vacante de maestro de grado que se produzca en la sección de Misiones.-	Dejando sin efecto nombramiento de maestro para la escuela 41 de Misiones hecho a favor del señor Ibañez y disponiendo su preferente ubicación
199	P.	1°- Aprobar el contrato	Locación de casa para

la escuela 77 de Pampa y rescisión del contrato actual.

sobre locación de una casa de tres aulas, habitaciones para el director, etc, que don Pablo Andreani construirá expresamente con destino al funcionamiento de la escuela n° 77 de Estación Sarah (Pampa), en cuyo contrato se fija un alquiler de ochenta y cinco pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que se ocupe la propiedad y un término hasta el 30 de noviembre de 1922.

2°- Autorizar a la presidencia para rescindir el contrato de locación existente por la casa que hoy ocupa la misma escuela, una vez que la propiedad a que se refiere el artículo anterior sea entregada en las condiciones convenidas.-

1080 I Dejando sin efecto traslaciones de personal de escuelas del Chaco y

1°.- Dejar sin efecto la traslación de la directora de la escuela n° 33 de Resistencia (Chaco), señorita Elisa Serrano, a la n° 19 de Puerto Bermejo.-

2°- Dejar sin efecto igualmente la traslación de la

directora de la escuela n.19 de Puerto Bermejo, señorita María Elena Gomez a la escuela n.33 de Resistencia, ordenándosele vuelva a ocupar inmediatamente su puesto.

3°- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela n.33 de Resistencia, señorita Elisa Serrano, en vista de haberse ausentado de esa localidad sin esperar contestación de su pedido de licencia, lo que está terminantemente prohibido por las disposiciones.

4°- Hacer saber al Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay, que las medidas propuestas por él en el expediente, no interpretan fielmente el espíritu de la resolución del H. Consejo de 17 de diciembre último (exp 10.768.C), ni son su consecuencia como erroneamente lo afirma, debiendo, ademas, en sus medidas de traslaciones

haciendo observaciones al inspector seccional.-

ajustarse estrictamente a las instrucciones aconsejadas por la Inspección General por circular de 2 de enero de 1917 (Art. 278).–

Sección Capital.

3672 Licencia a una maestra del C. Escolar 18° — 18° Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 8 hasta el 14 de abril último, a la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 18° señorita Amalia Mendez Diz (fallecimiento de un hermano).–

3194 Adquisición de 10 fuentes de beber para el C. E. 7° por $150 m/n.– — 7° Autorizar al Consejo Escolar 7° para invertir la suma total de ciento cincuenta pesos m/n, de "Fondos de Matrículas" en la adquisición de solo diez fuentes de beber "West" para instalarlas en las escuelas de su Distrito, a título de ensayo como lo aconsejan la Dirección General de Arquitectura y Cuerpo Médico Escolar.–

2717 Denegando pedido de maestra auxiliar para la — 14° 1°– No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 14° de que se le acuerde maestra auxiliar a la escuela n° 3 de su de

pendencia, por no tener el número de grados reglamentarios.-

2°- Ordenar a la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 14° señorita Ofelia Cardoso, eleve en la forma reglamentaria su pedido de licencia y justificación de faltas a fin de que regularice su situación.-

3°- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe si la citada maestra señorita Ofelia Cardoso ha perdido sus aptitudes físicas de acuerdo con lo establecido en el inciso 3° del artículo 71 del Reglamento General de Escuelas, a fin de ubicarla como maestra auxiliar.-

escuela 3 del C.E. 14° y trámite para comprobar aptitudes físicas de la señorita de Cardoso.

3993 19° 1°- Autorizar a la dirección de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 19; para que, con motivo de las reparaciones que deben efectuarse en el local de la misma, suspenda las clases por partes, y por un plazo total no mayor de 15 días, turnándose al efecto la

Suspensión temporánea de clases en la escuela 9 del 19° para facilitar obras de reparación.-

concurrencia de los grados.

2°- Disponer que la Dirección General de Arquitectura indique a la de la escuela n° 9, el momento preciso en que debe iniciarse la suspensión de clases y su reanudación a fin de evitar pérdida de tiempo y mayores entorpecimientos para la enseñanza.-

3°- Notificar la presente resolución al apoderado de la sucesión propietaria del edificio que ocupa la escuela de referencia, doctor Teodoro Iaso, calle Sarmiento 643.-

5056 Nombramiento de maestras para el C. Escolar 5° por creación de grados.-

5° 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas n° 6 del Consejo Escolar 5°, por creación de grados, a las siguientes maestras normales: señoritas Julia María Artiagoitia, Josefina Bregante y Jovita Elena Zárate.-

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 14 del Distrito 5° por creación de grado, a la maes

		"tra normal señorita Catalina Borzi.-	
3599	15	1º- Nombrar vice-directora de la escuela infantil nº 16 del Consejo Escolar 15º, de acuerdo con la resolución de 4 de Febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito maestra normal y doctora en filosofía y letras señorita Angela Carchena.- 2º.- El nombramiento de la señorita Carchena se efectúa con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría, por cuanto la partida que el presupuesto en vigor asigna para vice-directores infantiles y elementales se encuentra excedida.-	Nombramiento de vice- para la escuela 16 del C. Escolar 15º con sueldo de maestra de 1ª categoría.-
3487	I	Pasar el expediente a la presidencia para que resuelva el asunto relativo a provisión de un juego de sofaes, dos bibliotecas de robles y dos lavatorios con destino a la Inspección Técnica General, teniendo en cuenta clas	Pasando á resolución de la presidencia pedido de muebles para la inspección técnica.-

tual estado financiero y las necesidades a que res_ponde un pedido de esta importancia.-

3850 Autorizando inclusión en terna para vice de una maestra de 2ª categoría.	10° Autorizar la inclusión en terna para vice-direc_tores, del maestro de segun_da categoría de la escuela superior de varones n° 1 del Consejo Escolar 10°, don Honorio Albornoz, con tí_tulos registrados de maes_tro normal, muy buen con_cepto profesional, haber prestado 5 años de servi_cios en las escuelas fisca_les de Tucumán y tener en las escuelas de la Ca_pital una antigüedad de 9 años 2 meses y 25 días.
4492 Autorizando concurrencia de dos escuelas al homenaje que se realizará a los ex-inspectores Srs Salinas y Lagos.-	12° Acceder al pedido formu_lado por la comisión Pro homenaje a los ex-inspec_tores generales señores Re_yes M. Salinas y Bismarck Lagos, en el sentido de que se autorice la concurren_cia de alumnos de las es_cuelas n° 3 del Consejo Esco_lar 7° y 1 del 12° para tomar parte en el acto.-
2994 Adqui	6%17 Autorizar al Consejo Esco_

		lar 6° para invertir hasta la suma de trescientos veintiocho pesos m/n de "Fondos de Matrículas", en la adquisición de los cuatro escritorios que solicita con destino al Consultorio médico dental, Escretaría y Oficina de escribientes, efectuándose la compra por Suministros en la casa Francisco Azcueta, al precio de ochenta y dos pesos m/n por escritorio, aprobado en licitación pública para la provisión del corriente año; y retirándose los escritorios usados para su refacción.—	sición de cuatro escritorios para el C. E. 6° por $ 328 m/n
1501	E.	—Aprobar la rebaja del 20% que hace la casa L. J. Rosso y Cía, sobre el precio de los libros que proveyó a la oficina de Estadística, en vista de que los mismos adolecen de ciertos defectos de confección, y aprobar igualmente la medida adoptada por la expresada oficina de Estadística al haber puestos en uso los citados libros	Aceptando rebaja de precio en libros para Estadística.—

 2e

por serles indispensables para el trabajo de la misma.-

1178 Seguros de las existencias en depósitos y talleres de la Repartición

D. 1°- Incluir en el seguro del taller de la calle Azcuénaga n° 945/47, el galpón que contiene los materiales, sin variar el importe de cuarenta mil pesos m/n fijado por la resolución de fecha 1° de febrero ppdo- aceptándose, por lo demás, el término de un año que indican las compañías en su nota de fs 25 del expediente.

2°- Asegurar las existencias del depósito de la calle Paraguay n° 2285, en la suma de cinco mil pesos m/n y por igual término al anterior.-

3°- Asegurar las existencias del depósito de la calle Guayanas n° 5380/90 en la suma de ciento veinte mil pesos m/n y también por el término de un año.

4°- Aceptar para estos seguros los premios anuales que proponen las compañías "Royal" y "La Estrella" a saber 10‰ para el taller

de la calle Azcuénaga y 3% para los depósitos de las calles Paraguay y Guayaras.

5º Imputar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida que asigna el presupuesto vigente para material escolar.—

Autorizar a los maestros de las escuelas de la Capital que piensen concurrir al homenaje que se tributará a los ex-inspectores generales señores Reyes M. Salinas y Bismarck Lagos, para retirarse una hora antes de terminar las clases del turno de la tarde el día jueves 27 del corriente.—

Permiso a maestros para retirarse antes de hora a fin de concurrir al homenaje a los ex-inspectores señores Salinas y Lagos.—

4764 9/911 1º Aprobar el proyecto definitivo y planos y presupuestos elevados por Dirección General de Arquitectura para la construcción e instalación de una torre-tanque y servicio contra incendios en la casa del Consejo, cuyo costo total presupone en veintisie-

Aprobación de proyecto de torre-tanque contra incendio y licitación de la obra por $27.326.54.—

te mil trescientos veintiseis pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n. sin comprender el 10 % de práctica para imprevistos, ni la cañería de alimentación desde la calle, provisión de mangueras, carreteles, para las mismas, lanzas, baldes, etc artículos, estos, que, a su juicio, debe ser motivo de una licitación especial entre casas del ramo, una vez efectuada la instalación del tanque y cañerias.-

2°- Autorizar con destino a la construcción de aquella obra un gasto hasta de la referida suma de veintesiete mil trescientos veintiseis pesos cincuenta y cuatro centavos m/n con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 1- del Presupuesto Nacional vigente, disponiéndose la licitación pública que corresponde.-

Pago de sueldos del personal.- Autorizar la reanudación del pago de haberes del personal dependiente del H. Con

		sejo, en vista de haber dado su conformidad el señor Contador Fiscal don Luis J. Souza.-	
2658	6°	1°.- Dejar sin efecto la ubicación dada por decreto de mayo 27 ppdo en la escuela n° 3 del Consejo Escolar 11° al maestro de segunda categoría de la escuela n° 5 del C. Escolar 6°, señor Jannario Zelaya, donde no tiene grado a su cargo, por haber sido nombrada por resolución de la misma fecha (expediente 4420-11°) para aquel puesto la maestra normal señorita Juana María Nocetti.- 2° Disponer que el Consejo Escolar 11° de ubicación en la primera vacante de maestro que se produzca en las escuelas de su dependencia, al señor Jannario Zelaya.-	Sobre ubicación del maestro del C. Escolar 11° señor Zelaya.-
4945	1°	Conceder la permuta que de sus respectivos puestos conservando su actual categoría, solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela n° 4 del	Permutación de dos maestras de los Consejos 1° y 18°.-

Consejo Escolar 1°, María Ali Amoretti y la de primera de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 18°, señorita María Teresa Tocci.-

5001 M. Acusar recibo de la nota n° 859 de 10 del actual por la cual el Ministerio de J. e I. Pública pide que el Consejo organice las escuelas en las cárceles de los territorios, con los recursos asignados por la ley de presupuesto en vigencia, dotándolas de preceptores y elementos de estudio,- y manifestarle que se toma conocimiento de sus términos y que se tendrá muy en cuenta sus indicaciones.-

Acusando recibo al M. de J. e I. Pública de una nota sobre instalación de escuelas en cárceles de territorios.

Sección Varios.-

Agradecer a la señorita Victoria Aguirre, la donación de doce mil pesos moneda nacional, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nacional de Cacheuta (provincia de Mendoza).

Agradeciendo donación de $12.000 m/n para escuela en Cacheuta.

Sección Territorios.-

2005 T. Estar a lo resuelto en sesión del 28 de diciembre del año

Manteniendo

ppdo (exp 9072-J) en cuanto se suspendió por un mes sin goce de sueldo, al inspector seccional, señor Juan R. Espinosa, por su actuación incorrecta en un sumario trasladándosele a otro territorio.— | Suspensión y traslación del inspector señor Espinosa.—

Sección Provincias.—

7414 E/917. 1º.– Crear veinticinco escuelas nacionales en la provincia de Santa-Fe, de acuerdo con el pedido del Ministerio de Instrucción Pública de la citada provincia las que se instalarán en las localidades mencionadas en las planillas corrientes a fs 16 y 17 del expediente.— | Creación y nacionalización de escuelas en la provincia de Santa-Fe.—

2º.– Acceder al pedido formulado por el Ministerio de Instrucción Pública de la expresada provincia de Santa-Fe, de nacionalización de treinta escuelas provinciales, las que funcionan en las localidades especificadas en las planillas de fs 18 y 19 del expediente.

—Nombrar Visitadores de Escuelas Nacionales en las provincias (Ley 4874), a | Nombramiento de visitadores

 20

de escuelas nacionales en provincias.-

los siguientes señores:
Don Andrés C. Campero - profesor normal ex-subinspector técnico de la Capital.
Don Alejandro Boletti - actual maestro de primera categoría de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 20.º-
Don Camilo Ocaranza - actual director con sueldo de ciento ochenta pesos de la escuela n.º 2 de Santa Fe.
Marcos L. Badano - actual maestro de segunda categoría de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 6.º-
Don Lorenzo J. Vergara - profesor normal, - ex-visitador de Escuelas.-
Don Buenaventura Miguel Ponce - actual vice-director de la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 12.º, y subpreceptor de la nocturna A. del C. Escolar 13.º-
Don Ramón F. Soler. - profesor normal.-
Don Dardo B. Jacomelli - actual maestro de segunda categoría escuela 26 del 12.º-
Don Mateo Beovide. - actual

director con sueldo de ciento ochenta pesos de la escuela n: 139 de la provincia de Buenos Aires.-
Don Amado Juarez actual director con sueldo de ciento ochenta pesos de la escuela n: 50 de la provincia de Tucuman.-
Don Eduardo Bosio - actual maestro de primera categoría de la escuela n: 1 del 10: y subpreceptor de la nocturna A. del Consejo Escolar 15:-
Don Casimiro J. Brzeski - actual maestro de 1: categoría de la escuela n: 1 del Consejo Escolar 8:-
Don Alejandro A. Geyér Burgoa - actual maestro de tercera categoría de la escuela n: 4 del Consejo Escolar 5:-
Don Miguel Luciani - actual director con sueldo de ciento ochenta pesos de la escuela n: 8 de la provincia de Corrientes.-
Entre lineas a foja ciento siete entre renglones siete y ocho "cual". Vale.-
No habiendo más asun

tos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta y cinco p.m.–

Angel Gallardo

Adolfo de Cortázar

Sesión 51.–

Ausente Dr. Ayerza

Día 14 de Junio de 1918.–

En Buenos Aires a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente